

LA RIOJA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

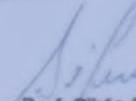
SEÑORA *Chavez Marie Viviamz*  
D. N. I. N° *20.132.704*

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente comunico a Ud. que, mediante Decreto FEP N° 545/11, de fecha 29 de Abril, ha sido designado/a en Planta P.I.L. de la Administración Pública Provincial.

Se adjunta fotocopia del decreto.

Queda usted debidamente notificado.

  
Prof: Silvia A.  
Sub Secretaria de  
Ministerio de Prod. y

de SIETE (7) hijos, y de SETECIENTOS CINCUENTA (750) actualmente incluidas en Proyectos del Programa de Empleo Comunitario.

QUE no obstante el compromiso contraído con el Gobierno Provincial debido a dificultades de orden presupuestario y atento a la falta de financiamiento de sus haberes, es voluntad de esta Función Pública la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen.

LA RIOJA, 24 Mayo. 2021

**VISTO:** Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex - Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

**QUE** a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

**QUE** es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

**POR ELLO**, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- ASIGNAR** al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Independencia según se mencionan en el Anexo I del presente acto.

  
1703